

## ACTA DE ENTREGA

Siendo las 07:00 am del 08 de Septiembre de 2010, En la vereda de Cumbia, corregimiento de Palmira municipio de Tierra Alta — Córdoba se reunieron las siguientes personas: en representación de la Fiscalía 08 de Justicia y Paz el Investigador del CTI EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ y en representación de Acción Social — Fondo para la Reparación de las Víctimas los ingenieros ANDREA YAMILE SÁNCHEZ PRIETO y ANDERSON MELO PARRA, con el fin de llevar a cabo la entrega de los inmuebles rurales denominados Cumbia 3 y Pollo Fiao ofrecidos en el marco de la Ley de Justicia y Paz, y en concordancia con lo ordenado por Dr. Eduardo Porras, Honorable Magistrado con Función de Control y Garantías del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla — Sala de Justicia y Paz. De esta manera se inicia la diligencia de entrega.

La diligencia es atendida por el Señor Atilio Rafael Mora Díaz quien fue el anterior propietario de los predios a entregar y quien conoce los linderos de los inmuebles, así mismo nos acompañan efectivos del Ejército y la Policía; una vez en el sitio iniciamos la individualización y el reconocimiento de los predios tal y como se expone a continuación:

- 1. Pollo Fiao: Se trata de un Lote de Terreno Rural, sin identificación alguna, con un área de extensión de 75 hectáreas + 6546 metros cuadrados, según levantamiento topográfico realizado por la Fiscalía y con los siguientes linderos: al Norte con predios del Señor Eugenio Garcés y el Lote de Terreno denominado Esperanza 1 el cual ya fue recibido por Acción Social Fondo para la Reparación de las Víctimas, en este lugar se tomó el siguiente punto GPS N 1381556 E 1127277, al Oriente con predios de propiedad del señor Eugenio Garcés, al Sur con predio del señor Pedro Nolasco Posada y al Oriente con tierras propiedad de Pedro Mora allí se tomo el siguiente punto GPS N 1127421,11 E 1381050,36. Actualmente este predio se encuentra desocupado, no presenta ninguna actividad agrícola o pecuaria, posee topografía irregular y se encuentra con maleza y vegetación arbustiva de gran tamaño.
- 2. Cumbia 3: Se trata de un Lote de Terreno Rural, sin identificación alguna, con un área de extensión de 164 hectáreas + 1686 metros cuadrados, según levantamiento topográfico realizado por la Fiscalía y con los siguientes linderos: al Norte con predios de los Señores Lilio Mora, Crucinio Mora y José Cuitiba, al Oriente con predios de propiedad del señor José Cuitiba, al Sur con predio de los señores Juan Ramos y Fredy Padilla Pedro Nolasco Posada y al Oriente con tierras propiedad de Climaco Sánchez. Actualmente este predio se encuentra desocupado y presenta un cultivo Forestal de Acacia en el 40% del terreno el cual se encuentra en mal estado de mantenimiento, un 20% no fue cultivado y el 40% restante que correspondía a vegetación maderera nativa que fue explotada por la comunidad.

Luego de realizar la verificación en campo y el levantamiento fílmico y fotográfico de los inmuebles, se hace la entrega material de los inmuebles a Acción Social – Fondo para al Reparación de las Víctimas recibiéndolo en conformidad, en las condiciones



expuestas en la presente acta. No siendo otro el objetivo de la diligencia se firma por los intervinientes luego de leída y aprobada por los mismos.

EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ Investigador CTI

ANDREA YAMILE SANCHEZ PRIETO

Asesor Acción Social - Fondo para la Reparación de las Víctimas.

ANDERSON MELO PARRA

Asesor Acción Social - Fondo para la Reparación de las Víctimas.